



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13053

Martes 20 de Noviembre de 2018

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 1051 a 1053, 1055 a 1060, 1062 a 1067 2-10

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut

Año 2018 - Res. N° 261 a 275 10-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2018 - Res. N° 79 15

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2018 - Res. N° 16 y 17 15

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2018 - Acuerdo N° 330 a 346, 348 a 355 15-27

DECLARACION

Honorable Legislatura del Chubut

Año 2018 - Decl. N° 30 27

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 27-36

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1051 **08-11-18**

Artículo 1°.- Habilitase en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, Subprograma 2, Proyecto 4, Obra 14 denominada «Traslado de Planta de GLP Paso de Indios y Red distrib.».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE (\$ 113.194.111,00.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$ 41.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 345.000.000,00) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1052 **08-11-18**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 -SAF Instituto Provincial del Agua y la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 9.200.000,00) en la Jurisdicción 67, SAF 68 - SAF Subsecretaría de Bosques.- Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1053 **08-11-18**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la abogada María Victoria ALONSO (DNI N° 32.402.069 - Clase 1986) en el cargo de Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados desde el 01 de julio de 2018 hasta la fecha del presente Decreto, a la abogada María Victoria ALONSO (DNI N° 32.402.069 -Clase 1986) en el cargo de Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por Artículo 22°, Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2018.

Dto. N° 1055 **08-11-18**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 714 de fecha 7 de septiembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio denominado «Convenio Para la Aplicación de la Tarifa Diferenciada en el Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros -Trelew / Rawson a los Empleados de la Administración Pública de la Provincia del Chubut» entre la Provincia del Chubut, representada por el Ministro de Gobierno, Doctor Federico Massoni y las empresas: «28 de Julio S.C.T.T.L.», representada por el Señor Mario Rancho en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y la empresa «Rawson S.R.L.», representada por el Señor Luis Ángel Davis en su carácter de Socio Gerente, suscripto el día 30 de agosto de 2018, y que fuera registrado al Tomo: 3, Folio: 128 con fecha 3 de septiembre de 2018 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.»-

Dto. N° 1056 **08-11-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 23 de abril del 2018, como Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 3° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Los abajo mencionados percibirán una beca mensual por estudio, mientras mantengan la regularidad conforme al Reglamento del Centro de Capacitación de Agentes de Policía, por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTOS (\$ 5.100,00).-

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

AGUIAR FERNANDEZ, Priscila Macarena (D.N.I. N° 38.232.328, clase 1994);
AGUILERA, Fátima Lucrecia (D.N.I. N° 40.922.547, clase 1998);
ALDERETE, Adrián Alejandro (D.N.I. N° 31.148.541, clase 1985);
AVENDAÑO, Genaro Alberto (D.N.I. N° 37.531.613, clase 1993);
BAEZ, Emanuel Napoleón (D.N.I. N° 39.202.960, clase 1996);
CARDOZO, Marina Belén (D.N.I. N° 37.676.580, clase 1994);
CARRERA, Jonathan Ariel (D.N.I. N° 36.794.834, clase 1992);
CASTILLO, Camila Gisela (D.N.I. N° 42.479.060, clase 2000);
CASTRO, Milton Joel (D.N.I. N° 35.099.449, clase 1990);
CENTENO, Luis Pedro (D.N.I. N° 35.383.647, clase 1990);
CLAROS GARCÍA, Danisa Erica (D.N.I. N° 38.525.137, clase 1994);

CONTRERAS, Francisco Nahuel (D.N.I. N° 41.735.202, clase 1999);
 CONTRERAS, Juan Ángel (D.N.I. N° 41.735.204, clase 1999);
 CONTRERAS, Rocío Elizabeth (D.N.I. N° 41.735.203, clase 1999);
 DE ANGELIS, Estefanis María (D.N.I. N° 37.699.968, clase 1993);
 DELGADILLO, Abril Ailen (D.N.I. N° 41.919.260, clase 1999);
 DETOMASI, Silvia Noemi (D.N.I. N° 41.118.560, clase 1998);
 ENTRAIGAS, Kevin Erwin (D.N.I. N° 38.442.384, clase 1995);
 FLORES, Brian Ezequiel (D.N.I. N° 37.621.779, clase 1993);
 FUENTES, Lucas Fabián (D.N.I. N° 38.802.934, clase 1996);
 GODOY FLORES, Griselda Noemi (D.N.I. N° 40.208.894, clase 1997);
 GÓMEZ, Pablo Ezequiel (D.N.I. N° 41.814.242, clase 1999);
 GONZÁLEZ, Facundo Andrés (D.N.I. N° 40.575.550, clase 1998);
 GUZMAN, Gianina Ivonne (D.N.I. N° 37.666.451, clase 1993);
 HERRERA, Sofia Victoria (D.N.I. N° 39.700.862, clase 1996);
 HUARACAN, Sergio Sebastián (D.N.I. N° 42.274.410, clase 2000);
 IGUACEL, Ricardo Ariel (D.N.I. N° 25.235.688, clase 1976);
 INSAURRALDE, Brian Ignacio (D.N.I. N° 42.673.649, clase 2000);
 ITURRALDE, Rafael Ignacio (D.N.I. N° 30.396.338, clase 1983);
 LEIVA, Ana Dayana (D.N.I. N° 38.077.276, clase 1994);
 MÉNDEZ, Sergio Alejandro (D.N.I. N° 37.700.184, clase 1993);
 MOLINA, Lucila Nadir (D.N.I. N° 41.220.058, clase 1998);
 MONTANO VARGAS, Micaela (D.N.I. N° 40.210.096, clase 1998);
 MORALES, Betiana Yaqeline (D.N.I. N° 40.207.400, clase 1998);
 MORALES, Yanina Verónica (D.N.I. N° 41.793.907, clase 1999);
 NORAMBUENA, Federico José (D.N.I. N° 39.441.017, clase 1996);
 NUÑEZ, Agustín (D.N.I. N° 41.040.778, clase 1998);
 ONTIVERO, Enrique Ariel (D.N.I. N° 38.460.791, clase 1994);
 PAREDES, Leandro Ezequiel (D.N.I. N° 34.766.691, clase 1989);
 PAVEZ, Támara Abigail (D.N.I. N° 38.806.062, clase 1996);
 PÉREZ BARRÍA, Daniela Celeste (D.N.I. N° 39.441.706, clase 1997);
 PINTO PARÍ, Braian Nahuel (D.N.I. N° 41.118.950, clase 1999);
 PIROMALLI, Guido Rafael (D.N.I. N° 36.770.368, clase 1992);
 REILEF, Julián (D.N.I. N° 41.735.208, clase 1999);
 RIVERA, Alwyn Axel (D.N.I. N° 39.204.005, clase 1996);
 OA, Ezequiel Ariel (D.N.I. N° 40.384.950, clase 1997);
 SACCO, Jazmin Araceli (D.N.I. N° 38.442.833, clase 1995);
 SAMBUENZA, Luna Nicole Allen (D.N.I. N° 41.793.150, clase 1999);
 SÁNCHEZ, Lucas Tomas (D.N.I. N° 41.970.909, clase 1999);
 SÁNCHEZ, Pablo Andrés (D.N.I. N° 33.628.660, clase 1988);
 SANTIVÁÑEZ, Enzo Gabriel (D.N.I. N° 38.803.536, clase 1996);
 SARDÓN, Diego Martín (D.N.I. N° 38.147.683, clase 1994);
 SEPULVEDA CALVO, Támara Soledad (D.N.I. N° 39.402.966, clase 1996);
 SEVERO, Araceli Noemí (D.N.I. N° 39.440.232, clase 1997);
 VALENZUELA, Daniel Alejandro (D.N.I. N° 40.383.324, clase 1997);
 ZAMBRANA, Erica Gabriela (D.N.I. N° 37.666.496, clase 1993). -
 Artículo 4°.- Designar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 02 de mayo del 2018, como Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 5° del presente Decreto. -
 Artículo 5°.- Los abajo mencionados percibirán una beca mensual por estudio, mientras mantengan la regularidad conforme al Reglamento del Centro de Capacitación de Agentes de Policía, por el importe de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100.00). -

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

ARANDA, Albino Alejandro (D.N.I. N° 32.568.732, clase 1986);
 CÁRCAMO, Karen Mariel (D.N.I. N° 38.804.072, clase 1995);
 CARRUMAN, Natalia Beatriz (D.N.I. N° 37.995.545, clase 1994);
 CASANOVA, Andrea Marisol (D.N.I. N° 33.772.233, clase 1988);
 CELIS, Karen Ruth (D.N.I. N° 33.331.029, clase 1987);
 COTRENA, Brian Ezequiel (D.N.I. N° 41.118.946, clase 1999);
 CUSSI, Katherina Griselda (D.N.I. N° 37.666.023, clase 1993);
 DE CECCO, Gisela Anabel (D.N.I. N° 34.775.668, clase 1989);
 DI FEBBO, Melitta Erica Edith (D.N.I. N° 38.805.061, clase 1996);
 FULLANA, Eric Adrián (D.N.I. N° 38.461.165, clase 1994);
 GUZMAN, Giselle Aylene (D.N.I. N° 38.442.319, clase 1995);
 LEZCANO, Natasha Elizabeth (D.N.I. N° 42.068.723, clase 1999);
 NUÑEZ, Lucas Emmanuel (D.N.I. N° 40.924.294, clase 1998);
 OLIVERA, Ulises Gabriel (D.N.I. N° 37.914.636, clase 1993);
 SOTO, Francisco Joaquín (D.N.I. N° 40.739.301, clase 1997);

SUAREZ, Iván Ezequiel (D.N.I. N° 39.398.165, clase 1995);
 TORRES FLORES, Edith Jessica (D.N.I. N° 37.961.075, clase 1994);
 VILLAFANE, Néstor Mauricio (D.N.I. N° 28.516.596, clase 1981);
 ZERPA, Belén Antonella (D.N.I. N° 36.710.496, clase 1992). -

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Inciso 5 - Ejercicio 2018. -

Dto. N° 1057

08-11-18

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal. -

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente del citado Planteo Básico. -

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Graciela Mariel GONZÁLEZ (M.I.N° 24.811.788 - Clase 1976), quien revista el cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparada por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal. -

Dto. N° 1058

08-11-18

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Claudio Joaquín MARIHUAN (M.I.N° 31.802.428 - Clase 1985), y Lorena RODRÍGUEZ (M.I.N° 24.915.491 - Clase 1976), quienes revistan en los cargos, Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador, y actualmente dependiente del señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria. - Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabi-

nete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Dto. N° 1059 08-11-18

Artículo 1°.- Designase al señor Carlos María DAMIANO (DNI N° 21.986.626) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de noviembre de 2018, a las 9:30 horas en la Sede Social cita, en Julio A. Roca N° 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1060 08-11-18

Artículo 1°.- Modifícanse a partir de la fecha del presente Decreto, las Funciones del Departamento Tesorería - Área Gestión Administrativa - Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público dependiente del citado Ministerio, aprobados mediante Anexo N° II del Decreto N° 1712/14, las que quedarán redactadas de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° I

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO TESORERÍA

MISIÓN:

Recepcionar los fondos y valores conforme a las órdenes de entrega, emitidas a su favor.-

FUNCIONES:

- a) Efectuar los pagos que correspondan a la gestión administrativa financiera de la jurisdicción, suscribiendo cheques, conjuntamente con la Dirección General de Administración.-
- b) Recaudar los fondos que ingresen al Servicio Administrativo.-
- c) Registrar diariamente los movimientos de fondos y valores.-
- d) Supervisar la documentación que se abone diariamente.-
- e) Producir la información diaria sobre el estado de Tesorería.-
- f) Actuar como agente de retención en los im-

portes que legalmente correspondan.-

Efectuar las conciliaciones bancarias en forma periódica.-

g) Preparar los estados que correspondan para la cuenta general del ejercicio.-

h) Controlar las actividades desarrolladas por la División facturación - gestión - cobro de las cuotas de préstamos otorgados por la entidad.-i) Efectuar las tareas que por ser de su competencia sean requeridas por la autoridad superior.-

j) Reemplazar en casos de ausencia al Jefe Contabilidad, Presupuesto y Patrimonio.-

k) Controlar la recepción de los fondos destinados al préstamo a entidades según los diversos programas.-

l) Calcular e informar a las entidades adjudicatarias de los préstamos, los montos a abonar y la fecha de vencimiento de la cuota correspondiente.-

m) Controlar los pagos de las cuotas de los préstamos por parte de los poseedores de los préstamos otorgados por la entidad.-n) Informar y asesorar a los adjudicatarios de los préstamos en lo atinente a su función.-

n) Informar a requerimiento de la autoridad superior el estado y la evolución de los préstamos adjudicados.-

o) Manejar el fondo rotatorio, rendición, solicitar los fondos del mismo.-

p) Reemplazar en casos de ausencia al Director General de Administración.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer instrucción completa hasta tercer año Polimodal o instrucción secundaria completa y tres años de experiencia en Administración Contable.-

Dto. N° 1062 08-11-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 12 de marzo del 2018, como Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 3° del presente Decreto. -

Artículo 3°.- Los abajo mencionados percibirán una beca mensual por estudio, mientras mantengan la regularidad conforme al Reglamento del Centro de Capacitación de Agentes de Policía, por el importe de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00).-

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

AMARILLA, Bruno Andrés (D.N.I. N° 36.957.158, clase 1992);
ANDRADA, Leonardo Abel Adrián (D.N.I. N° 40.516.018, clase 1995);
ANGELO, Anahí Daima (D.N.I. N° 39.362.296, clase 1995);
ANTIMAN, Daiana Mariel (D.N.I. N° 39.443.171, clase 1997);
ARAMAYO, Judith Yanela (D.N.I. N° 37.744.888, clase 1994);
ARIAS, Gisel Antonela (D.N.I. N° 41.488.535, clase 1999);
ARROYO, Brian Emanuel (D.N.I. N° 39.438.929, clase 1996);
BARTL SAIEGG, Amira Belén (D.N.I. N° 38.517.991, clase 1997);
BENICIO, Alberto Natanael (D.N.I. N° 42.753.375, clase 1994);
BUHLER, Katia Micaela (D.N.I. N° 40.800.322, clase 1998);

CABANAS, Brenda Carol (D.N.I. N° 36.709.134, clase 1992);
 CALLANTRU, Leticia Raquel (D.N.I. N° 37.347.814, clase 1993);
 CANDEIAS, Nerea Rocío (D.N.I. N° 41.220.311, clase 1998);
 CARDENAS, Romina Amancay (D.N.I. N° 40.207.170, clase 1998);
 CARRASCO, Braian Joel (D.N.I. N° 39.443.361, clase 1996);
 CASTILLO, Imanol Manuel Ariel (D.N.I. N° 41.957.226, clase 1999);
 CISNEROS, Mauro Emanuel (D.N.I. N° 37.899.128, clase 1993);
 COLINECUL, Miguel Ángel (D.N.I. N° 35.383.861, clase 1990);
 COPA, Lucas Daniel (D.N.I. N° 40.566.090, clase 1998);
 CORONEL, Pablo Ezequiel (D.N.I. N° 43.509.744, clase 1998);
 CRESPO, Magali Johana (D.N.I. N° 40.111.147, clase 1997);
 CUBILLA, Cecilia Andrea (D.N.I. N° 39.134.606, clase 1995);
 CURIN, Cristina Isabel (D.N.I. N° 40.908.313, clase 1992);
 CURUALA, Gabriel Eduardo (D.N.I. N° 38.168.095, clase 1995);
 DE MEDERO, Diego Iván (D.N.I. N° 35.041.424, clase 1990);
 DÍAZ, Emmanuel Miguel Ángel (D.N.I. N° 36.169.263, clase 1991);
 DÍAZ, Facundo Cristhofer (D.N.I. N° 38.807.002, clase 1995);
 DÍAZ, Milagros del Rosario (D.N.I. N° 41.722.144, clase 1999);
 DUARTE, Yessica Johanna (D.N.I. N° 35.873.526, clase 1990);
 ESTAYE, Stephanie (D.N.I. N° 40.138.522, clase 1997);
 FERMIN, Graciela Carolina (D.N.I. N° 40.111.147, clase 1991);
 FERNANDEZ, Nuria Surai (D.N.I. N° 37.757.384, clase 1994);
 FLORES, Alejandra Romina (D.N.I. N° 33.769.769, clase 1988);
 GALLARDO, Ruth Elizabeth (D.N.I. N° 40.207.226, clase 1997);
 GARCES, David Alberto (D.N.I. N° 35.384.446, clase 1991);
 GARCÍA, Andrea Joana (D.N.I. N° 38.536.023, clase 1995);
 GARCÍA, Diego Manuel (D.N.I. N° 32.328.638, clase 1986);
 GARCÍA, Esteban Gabriel (D.N.I. N° 34.665.213, clase 1990);
 GAVILÁN, Yessica Soledad (D.N.I. N° 32.489.484, clase 1986);
 GIMÉNEZ, María Magdalena (D.N.I. N° 38.096.147, clase 1995);
 GODOY, Diego (D.N.I. N° 34.623.377, clase 1989);
 GÓMEZ, Marina (D.N.I. N° 38.797.859, clase 1996);
 GÓMEZ, Mauricio Nicolás (D.N.I. N° 38.080.978, clase 1995);
 GÓMEZ, Maximiliano Andrés (D.N.I. N° 36.334.071, clase 1992);
 GONZÁLEZ, Analía Soledad (D.N.I. N° 36.053.105, clase 1991);
 GONZÁLEZ, Franco Martín (D.N.I. N° 39.442.434, clase 1996);
 GUERRERO, Estefanía Gisel (D.N.I. N° 41.401.716, clase 1997);
 GUEVARA, Juan José (D.N.I. N° 36.768.930, clase 1991);
 HUENTELAF, Karen Yamila (D.N.I. N° 34.665.698, clase 1990);
 KELLER, Ariel Jonas (D.N.I. N° 34.883.207, clase 1989);
 LARRE, Miriam (D.N.I. N° 40.041.775, clase 1995);
 LEAL, James Frank (D.N.I. N° 42.020.223, clase 1999);
 LONCON, Luciana Belén (D.N.I. N° 36.911.677, clase 1992);
 MAESE MENENDEZ, Enzo (D.N.I. N° 38.806.191, clase 1996);
 MARCIAL, Claudio Sebastián (D.N.I. N° 35.053.287, clase 1990);
 MÁRQUEZ, José Ovidio (D.N.I. N° 35.780.929, clase 1991);
 MARTÍNEZ ARANCIBIA, Jessica Pamela (D.N.I. N° 41.181.889, clase 1998);
 MELINAO, Juan Gabriel (D.N.I. N° 34.665.363, clase 1990);
 MILLA, Analía Elizabeth (D.N.I. N° 32.568.626, clase 1986);
 MIRANDA, Gabriela Anahí (D.N.I. N° 33.616.989, clase 1989);
 MOLINA, Nadia Belén (D.N.I. N° 40.800.304, clase 1998);
 MONTAÑA, Andrés Norberto (D.N.I. N° 27.784.256, clase 1979);
 MARCHAN, Lucas Yesmil (D.N.I. N° 41.267.013, clase 1998);
 MORENO, Maximiliano Daniel (D.N.I. N° 36.709.728, clase 1992);
 MUÑOZ, Roxana Elisabel (D.N.I. N° 35.694.126, clase 1991);
 NAHUELQUIR, Ángel Iván (D.N.I. N° 38.806.576, clase 1995);
 NAHUELQUIR, Ezequiel Cristoper (D.N.I. N° 35.694.001, clase 1990);
 NAMUNCURA, Yerimen Ocori (D.N.I. N° 36.911.626, clase 1992);
 NAPAL, Lucas Martín (D.N.I. N° 41.722.264, clase 1999);
 OBREGON, Damaris Jael (D.N.I. N° 40.739.461, clase 1998);
 OPORTO, Carlos (D.N.I. N° 40.207.183, clase 1997);
 PADILLA, Daniel Enrique (D.N.I. N° 36.860.132, clase 1992);
 PAINEFILO, Iván Axel (D.N.I. N° 38.807.370, clase 1997);
 PAINEÑANCO, Alesio Argentino (D.N.I. N° 40.210.565, clase 1998);
 PAREDES, Juan Pablo (D.N.I. N° 33.846.412, clase 1988);
 PAZ, Leandro (D.N.I. N° 36.212.829, clase 1991);
 PEÑA, Alberto César (D.N.I. N° 41.089.537, clase 1998);
 PERALTA, Claudio Basilio (D.N.I. N° 33.250.160, clase 1988);
 QUILAQUEO, Jacobo Elias (D.N.I. N° 30.190.914, clase 1983);
 QUISPE, Jimena Valeria de los Angeles (D.N.I. N° 33.586.072, clase 1987);

RAMÍREZ, Ignacio Joaquín (D.N.I. N° 34.549.547, clase 1989);
 RAYEL Alexis Matías (D.N.I. N° 38.806.541, clase 1995);
 REARTE, Martín Daniel (D.N.I. N° 34.144.871, clase 1989);
 REYES, Aarón (D.N.I. N° 38.973.582, clase 1995);
 REYES, Damaris Yisel (D.N.I. N° 37.214.399, clase 1993);
 ROA GONZÁLEZ, Martín (D.N.I. N° 36.720.547, clase 1991);
 ROJAS, Santo Alejandro (D.N.I. N° 40.410.872, clase 1994);
 ROJEL, Alexis Javier (D.N.I. N° 40.778.806, clase 1997);
 ROJEL, Mailen Tais (D.N.I. N° 39.074.854, clase 1995);
 RUIZ, María Elena (D.N.I. N° 31.818.386, clase 1985);
 RUSSO, Maira Anahí (D.N.I. N° 32.673.432, clase 1987);
 SEPULVEDA, Agustina Soledad (D.N.I. N° 39.438.345, clase 1997);
 TORO, Luciano Nicolás (D.N.I. N° 39.074.936, clase 1995);
 VALDERRAMA, Axel Daniel (D.N.I. N° 38.299.738, clase 1995);
 VALDEZ, Antonia Magdalena (D.N.I. N° 40.625.547, clase 1998);
 VARGAS, Leonardo Iván (D.N.I. N° 40.209.559, clase 1996);
 VILLALOBOS, Pablo Ezequiel (D.N.I. N° 37.763.951, clase 1993).-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación -Inciso 5 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1063

08-11-18

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor (R) FLORES, Nelson Walter (D.N.I. N° 17.879.152 - clase 1966), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos; 2011, cuarenta (40) días y 2012, cuarenta (40) días.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el Artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

Dto. N° 1064

08-11-18

Artículo 1°.- MODIFICAR las denominaciones de los Departamentos de Extensión, Ovinos y Caprinos y Archivo pertenecientes a la Subsecretaría de Industria consignadas en el Decreto N° 644/16, por las de Articulación Institucional, Registros y Evaluación Financiera, respectivamente, manteniéndose a esos efectos las misiones, funciones y requisitos de dichos cargos.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la denominación de la División Despacho perteneciente a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Subsecretaría de Ganadería consignada en el Decreto N° 644/16, por la de División Operativa, manteniéndose sus misiones, funciones y requisitos.-

Artículo 3°.- MODIFICAR el organigrama de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, previsto en el referido Decreto.-

Artículo 4°.- MODIFICAR el organigrama de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, previsto en el aludido Decreto.-

Artículo 5°.- MODIFICAR los requisitos de admisibilidad, previstos en el ANEXO III del aludido Decreto, para poder ocupar y/o acceder a los siguientes cargos: Dirección General de Industria y Desarrollo, Dirección General de Inversiones, Dirección General de Promoción Comercial, Dirección de Industria, Dirección de Información y Registros, Dirección de Herramientas Financieras, Dirección de Promoción de las Inversiones, Dirección de Comercio Exterior y Dirección de Comercio Interior todos pertenecientes a la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, en los términos y alcances preceptuados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- ESTABLECER y definir las misiones, funciones y requisitos del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, conforme las directrices previstas en el ANEXO II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Como consecuencia de las modificaciones realizadas a las denominaciones de las Jefaturas de Departamento Archivo y de División Despacho anteriormente especificadas, la agente María Cristina GARRO (M.I.N° 18.027.198 - Clase: 1967) pasará a revestir en el cargo Jefe de Departamento Evaluación Financiera perteneciente de la Dirección de Herramientas Financieras perteneciente a la Dirección General de Inversiones de la Subsecretaría de Industria perteneciente al Ministerio de la Producción, mientras que el agente Luis Enrique ACOSTA (M.I. N° 16.841.833-Clase: 1964) pasará a revistar a cargo de la División Operativa perteneciente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre perteneciente a la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 8°.- DEJAR nota marginal del presente en el Decreto N° 644/16, el cual conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente Decreto.-

ANEXO II

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO

MISIONES:

- Implementar planes estratégicos de desarrollo industrial y económico, en el marco de la misión de la Subsecretaría.

FUNCIONES:

Asesorar, asistir e informar al Subsecretario de Industria.

Diseñar y aplicar políticas y programas para el desarrollo del Sistema Provincial de Infraestructura Industrial y las empresas vinculadas.

Diseñar lineamientos para la creación y promoción de herramientas financieras.

Promover la divulgación de análisis e informes sectoriales y empresarios.

Dirigir y coordinar las Direcciones de Industria, de Infor-

mación y Registros, y de Herramientas Financieras.

Coordinar con la Dirección General de Inversión y la Dirección general de Promoción Comercial la implementación de los Planes Estratégicos.

Diseñar el Plan Estratégico de la Dirección General. Desarrollar con las Direcciones a cargo, la implementación del Plan Estratégico.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional Universitario en Ingeniería con experiencia laboral y/o profesional no menor a cinco (5) años, y no menor de un (1) año en funciones relacionadas con la misión del cargo, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO DIRECCIÓN DE INDUSTRIA

MISIONES:

- Desarrollar, promover y administrar la actividad industrial sustentable, en el marco de las normas legales vigentes en la materia.

FUNCIONES:

- Supervisar y expedirse sobre evaluaciones realizadas por los departamentos a su cargo.
- Entender y proponer para la elaboración, perfeccionamiento y aplicación de disposiciones legales que rigen la actividad industrial.
- Desarrollar y administrar los Sistemas Provinciales de Infraestructura Industrial (SPII).
- Atender y desarrollar actividades de contralor e inspección industrial, observando la normativa vigente.
- Ejercer la autoridad de aplicación de las normas de los regímenes industriales vigentes.
- Desarrollar y asesorar para la creación de nuevos Parques Industriales.
- Desarrollar y proyectar inversiones para infraestructura industrial en la Provincia.
- Gestionar ante entes intermedios y autoridades nacionales en materia industrial beneficios para los SPII.
- Asistir, asesorar e informar al superior jerárquico en todo lo concerniente a las cuestiones vinculadas al sector.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional Universitario en Ingeniería y/o Ciencias Económicas y/o Exactas, con experiencia laboral y/o profesional no menor a cinco (5) años, o Secundario completo con no menos de (5) años de antigüedad en la Administración Pública en tareas afines, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTROS

MISIONES:

- Gestionar, administrar, articular y controlar los datos e información referidos a la actividad industrial de la provincia del Chubut.
- Aplicar la normativa vigente referida a la actividad industrial en el ámbito provincial y promover la actualización de la misma

FUNCIONES:

- Administrar el Registro Permanente de Industria, según la normativa vigente establecida.
- Administrar los registros de Proveedor Provincial y Producto Chubutense.
- Gestionar los sistemas de información, garantizando la seguridad y disponibilidad de los datos registrados.
- Elaborar y gestionar informes para evaluar el estado de los sectores industriales, sus partes y vinculaciones.
- Gestionar la vinculación institucional con entes estatales nacionales, provinciales y municipales para la aplicación de la normativa industrial en el ámbito provincial.
- Aplicar las sanciones y apercibimientos correspondientes a las empresas que no cumplan con la normativa.
- Asistir, asesorar e informar al superior jerárquico en todo lo concerniente a las cuestiones vinculadas al sector.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional Universitario preferentemente en Ciencias Económicas y/o Exactas, con experiencia laboral y/o profesional no menor a cinco (5) años, o Secundario Completo con no menos de (5) años de antigüedad en la Administración Pública en tareas afines y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES

MISIONES:

- Desarrollar políticas y programas para promover las inversiones en la Provincia, en el marco de la estrategia del desarrollo económico e industrial de la Provincia.

FUNCIONES:

- Desarrollar vínculos protocolares con estados y entidades interesadas en la aplicación de fondos de inversión.
- Desarrollar vínculos estratégicos y operativos con cámaras y entidades intermedias para la captación

y aplicación de fondos de inversión y riesgo.

- Estrechar las relaciones con asociaciones e instituciones relacionadas con la inversión extranjera.
- Proponer la celebración de acuerdos, contratos y convenios con instituciones y organismos públicos y privados, con los particulares o con representantes externos en materia de inversiones.
- Fomentar inversiones que aporten valor agregado aporten a la Provincia conocimiento y acceso a nuevas tecnologías y que estimulen la integración vertical y horizontal de las cadenas productivas.
- Establecer las líneas de colaboración con todas las instituciones que en el ámbito estatal y privado se dedican a la promoción y atracción de inversiones que permitan establecer una red para la consecución de los objetivos.
- Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de Chubut con el mundo.
- Asesorar, asistir e informar al Subsecretario de Industria.
- Dirigir y coordinar la Dirección de Promoción de las Inversiones.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Exactas, Sociales, Humanidades y/o Ingeniería, con experiencia laboral y/o profesional no menor a cinco (5) años, y no menor a un (1) año en funciones relacionadas con la misión del cargo, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES
DIRECCIÓN DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS

MISIONES:

- Desarrollar, evaluar, promocionar y ejecutar herramientas financieras para el desarrollo de las empresas y sectores industriales y comerciales.
- Establecer los vínculos con las entidades de crédito y garantía para el desarrollo de soluciones financieras.

FUNCIONES:

- Participar en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo industrial y económico.
- Promocionar, capacitar y evaluar la aplicación de los beneficios contemplados en la Ley XXIV - N° 41 de Promoción Económica.
- Promocionar, capacitar y evaluar la aplicación de los beneficios contemplados en la Ley IX - N° 129 de Desarrollo Económica.
- Entender en la promoción de la industria, de acuerdo a las políticas y disposiciones legales dictadas a tal efecto.
- Promocionar, capacitar y evaluar la aplicación de programas de asistencia y asesoramiento empresarial.

- Desarrollar vínculos y convenios operativos con entidades de crédito garantía recíproca.
- Participar en el diseño y desarrollo de fideicomisos financieros.
- Gestionar la tramitación del Registro Nacional de Parques Industriales (REMPI) para todos los parques industriales de la Provincia.
- Coordinar y gestionar acciones ante entidades de financiamiento.
- Desarrollar vínculos y herramientas con bancas privadas y públicas.
- Desarrollar incubadoras de proyectos para aplicación de inversiones.
- Entender la normativa de las herramientas de crédito y financiamiento, y proponer modificaciones pertinentes.
- Formular y ejecutar los planes y programas de desarrollo empresario en lo económico e industrial.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional Universitario en Ciencias Económicas y/o Exactas, con experiencia laboral y/o profesional no menor a cinco (5) años o Secundario Completo con no menos de (5) años de antigüedad en la Administración Pública en tareas afines, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

MISIONES:

- Evaluar la factibilidad y sustentabilidad económico-financiera de proyectos de inversión para la producción de bienes y servicios presentados.

FUNCIONES:

- Definir criterios de evaluación socio-económica de proyectos de inversión.
- Desarrollar las herramientas e indicadores para la evaluación de proyectos de inversión, en el ámbito del mismo y el impacto socio-económico.
- Evaluar proyectos de inversión para la producción de bienes y servicios presentados.
- Evaluar el impacto de los costos y beneficios del proyecto de inversión sobre la comunidad.
- Ejecutar auditorías técnico-contables, conjuntamente con otros entes de aplicación gubernamentales y no gubernamentales.
 - Proceder en procesos de valuación.
 - Colaborar con el diseño de nuevas líneas de crédito.
 - Evaluar e informar sobre el índice de riesgo aplicable a cada sector.
 - Desarrollar, actualizar y mantener disponible un sistema de información relativo a la misión del Departamento.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Secundario completo con experiencia laboral no menor a cinco (5) años, ejercicio en puestos administrativos no inferior a dos (2) años en funciones relacionadas con la misión del cargo.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES

MISIONES:

- Promover y aplicar las políticas y programas para captar inversiones hacia la Provincia, en el marco de la estrategia del desarrollo económico e industrial de la Provincia.

FUNCIONES:

- Diseñar e implementar acuerdos de inversión de fondos para la Provincia.
- Identificar y administrar la información de inversores y fondos de riesgo disponibles.
 - Relevar y detectar intenciones de inversión para la provincia.
 - Diseñar e implementar acuerdos, contratos y convenios con instituciones y organismos públicos y privados, con los particulares o con representantes externos en materia de inversiones.
 - Diseñar y ejecutar programas de coordinación de acciones con cámaras empresarias y sectoriales.
 - Participar en la elaboración de propuestas de programación provincial conformando esquemas sostenibles.
 - Centrar los esfuerzos en atraer inversión extranjera de nueva creación, creadoras de empleo y de riqueza, enfocando la captación hacia aquellos sectores y empresas que generan mayor valor agregado y crecimiento.
 - Elaborar estudios e investigaciones referidas al área de su incumbencia e información sistemática y permanente referida a la promoción del desarrollo y la inversión.
 - Participar en eventos públicos, privados y académicos, dirigidos a difundir y promover las relaciones económicas de Chubut con el mundo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional Universitario en Ciencias Económicas y/o Exactas, con experiencia laboral y/o profesional no menor a cinco (5) años, y no menor a un (1) año en funciones relacionadas con la misión del cargo, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL

MISIONES:

- Entender, dentro del ámbito de su competencia,

en el aumento y la diversificación de las exportaciones de bienes y servicios locales, así como la inserción de los mismos e desarrollando e implementando Programas de iniciativas exportadoras, fortaleciendo los vínculos entre las empresas con potencial exportable generadas en las economías regionales.

- Intervenir en la elaboración de estrategias para el desarrollo de la Zona Franca en la ejecución y coordinación con las áreas competentes.

FUNCIONES:

- Coordinar las acciones de política comercial interna y externa con organismos públicos y privados asociados al comercio, para hacer un mejor uso de los recursos humanos y financieros disponibles.
- Intervenir dentro del ámbito de competencia en las actividades de promoción del comercio internacional de la Provincia.
- Impulsar la internacionalización de la Provincia, promoviendo la acción del sector privado exportador de bienes y servicios.
- Entender en los aspectos de Negociaciones Económicas Nacionales e Internacionales.
- Desarrollar el programa anual de capacitaciones.
- Brindar asistencia técnica en temas relacionados con aranceles, documentación, o trámites, que interfieran en el buen proceso de las exportaciones provinciales.
- Generar estudios e informes de soporte técnico para la adecuada participación de la Provincia en negociaciones comerciales y de integración, que permitan formular políticas de comercio exterior, y líneas de acción frente a los diferentes organismos internacionales y mecanismos de integración de los que el país forma parte.
- Difundir los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reintegros, normas tendientes al desarrollo de exportaciones, cupos draw back, admisión temporaria, y otros regímenes específicos como también los relacionados con el sistema Generalizado de Preferencias.
- Mantener actualizado el registro de proyectos y programas, oficializados a través de la Cancillería, así como el de las fuentes de financiamiento y cooperación internacional a la que los chubutenses pueden acceder.
- Representar junto a productores/exportadores de las misiones y rondas de negocios nacionales e internacionales, que sean de interés estratégico.
- Coordinar con las reparticiones provinciales y gobiernos municipales la aplicación de regímenes y normas vigentes, a fin de lograr una acción coherente y efectiva, en todo el territorio provincial en materia de comercialización y distribución de mercaderías y productos de consumo y de los servicios comprendidos en las leyes cuya aplicación le compete.
- Asistir en las inspecciones de contralor y fiscalización en relación a la normativa vigente en la materia.
- Entender en la elaboración, perfeccionamiento y aplicación de las disposiciones legales que gobier-

nen la comercialización en la Provincia.

- Asistir, asesorar e informar al personal jerárquico en toda política, gestión y/o actividad que estos estimen necesaria para el sector.
- Participar en la preparación y ejecución del presupuesto anual de la Dirección General.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Profesional Universitario en Ciencias Económicas y/o Exactas, con experiencia laboral y/o profesional no menor a cinco (5) años, y no menor a un (1) año en funciones relacionadas con la misión del cargo, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

MISIONES:

- Desarrollar, promover y difundir acciones tendientes al desarrollo empresas exportadoras de la Provincia y potenciar las actuales.-

FUNCIONES:

- Presentar a considerar del Director General de propuesta del programa de iniciativas exportadoras e iniciativas asociativas exportadoras.
- Desarrollar e implementar programas de iniciativas exportadoras.
- Organizar en forma conjunta con la Dirección General de Promoción Comercial seminarios, cursos talleres de capacitación, orientativos, de difusión de temas relativos al Comercio Exterior.
- Entender en los temas de arancelarias, intervenciones previas, documentación, trámites, que interfieran en el buen proceso de las exportaciones provinciales,
- Entender en las negociaciones comerciales internacionales.
- Presentar a consideración del Director General la propuesta de estudios de análisis y evaluación del comercio internacional, con vista a la definición de las posiciones aranceles y temas de interés de nuestra Provincia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título de nivel terciario y/o universitario afín a la materia con experiencia no menor a dos (2) años en funciones relacionadas con la misión del cargo, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) año de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR

MISIONES:

Fomentar el desarrollo sustentable de las relaciones comerciales del ámbito provincial, favoreciendo la observancia de las leyes que regulan el sector.

FUNCIONES:

Realizar inspecciones de contralor y fiscalización en relación de la normativa vigente en la materia.

Organizar el Registro de Comercio Interior de la Provincia.

Entender en lo relacionado con la aplicación de las normas del régimen de metodología legal.

Coordinar con las reparticiones provinciales y gobiernos municipales la aplicación de regímenes y normas vigentes, a fin de lograr una acción coherente y efectiva, en todo el territorio provincial en materia de comercialización y distribución de mercaderías y productos de consumo y de los servicios comprendidos en las leyes cuya aplicación le compete.

Promover la concreción de campañas conjuntas con los municipios y/o cámaras de comercio locales, para la verificación de la legislación correspondiente.

Entender en la elaboración, perfeccionamiento y aplicación de las disposiciones legales que gobiernen la comercialización de la Provincia.

Captar y procesar información requerida a la actividad comercial.

Participar en la preparación y ejecución del presupuesto anual de la Dirección.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título de nivel terciario y/o universitario afín a las funciones de la Dirección con experiencia no menor a dos (2) años en funciones relacionadas con la misión del cargo, y/o persona idónea en la coordinación de equipos de trabajo con no menos de cinco (5) años de experiencia en la Administración Pública Provincial o acreditable en el sector privado.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO**

MISIONES:

- Asistir al Subsecretario y a las Direcciones Generales de su dependencia, en los asuntos que conciernen al manejo de agenda y documentación.

FUNCIONES:

- Prestar asistencia al Subsecretario y a las direcciones generales.
- Participar de todo trámite relativo a la recepción, ingreso, egreso y organización de la documentación de la Subsecretaría.
- Coordinar las actividades del departamento de despacho y del personal administrativo para la correcta asistencia de las dependencias.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer instrucción secundaria completa y tres años de experiencia en tareas similares.-

Dto. N° 1065**12-11-18**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para la «PROVISIÓN DE SETENTA (70) BAÑOS QUÍMICOS PARA EL XXXIII ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES» con la firma RAMIDA S.R.L por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 549.500).-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demanda la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 549.500,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Fuente de Financiamiento: 1.11- Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 9 - Sub parcial 00 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1066**12-11-18**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1067**12-11-18**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 9.273.197,00.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 261/18-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la Resolución N° 251/18-P/HL, dictada por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-

referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 262/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

Las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del Personal del Estado (incluidos todos los servicios) que se encuentran en la Tesorería pendientes de pago, indicando Orden de Pago, nombre del agente, lugar donde reside, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.

Las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del Personal del Estado (incluidos todos los servicios) que se encuentran en la Contaduría General pendientes de autorización, indicando Orden de Pago, nombre del agente, lugar donde reside, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.

Órdenes de Pago en conceptos remunerativos – cualquiera sea su origen – que se encuentre pendiente de imputación presupuestaria en Obligaciones del Tesoro, indicando Orden de Pago, nombre del agente, lugar de residencia, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.

Horas cátedras, suplencias, interinatos o cualquier cargo docente cuya prestación sea anterior al período septiembre de 2018, que se encuentren pendientes de liquidación, de imputación o trámite pendiente. Indicar nombre del agente, lugar de residencia, monto, fecha de prestación a liquidar, motivo de la demora.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 263/18-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado José María GRAZZINI AGÜERO.

Artículo 2°.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura a la señora Diputada Jacqueline Celeste CAMINO A.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 264/18-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondiente a las Sesiones Ordinarias realizadas los días 9 y 11 octubre de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 265/18-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265 y 266/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 266/18-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «46º Patagonazo Musical» organizado por la Asociación Cultural Patagónica, a realizarse el día 17 de noviembre de 2018 en el Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial el «46º Patagonazo Musical» organizado por la Asociación Cultural Patagónica.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

RESOLUCIÓN Nº 267/18-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «73º Plenario de la coordinadora de Cajas y Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 21 al 23 de noviembre de 2018, en el salón Mimosa del Hotel Rayentray, Bvd Brown Nº 2889.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 73º Plenario de la coordinadora de Cajas y Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 268/18-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «2º Fiesta de la Cerveza Artesanal de Playa Unión», a realizarse en el predio del Camping del Instituto Seguridad de Social y Seguros, los días 15 y 16 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «2º Fiesta de la

Cerveza Artesanal de Playa Unión».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

tituto María Auxiliadora de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 269/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Exigir al Poder Ejecutivo Provincial el pronto envío del Proyecto de Ley de Presupuesto Anual 2019, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 135 inciso 6) de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 270/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las actividades que en conmemoración de los 125 años de la presencia de la Orden Salesiana de las Hijas de María Auxiliadora en la ciudad de Rawson, Capital del Chubut, se realizarán el 20 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- Comuníquese a las autoridades del Ins-

RESOLUCIÓN Nº 271/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «Segunda Jornada del Encuentro de Acompañantes Terapéuticos» a realizarse los días 8 y 9 de diciembre de 2108, el primer día en la Sede del Rotary Club de Puerto Madryn, y el segundo en las instalaciones del Parador Municipal (Bajada Nº 9).

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «Segunda Jornada del Encuentro de Acompañantes Terapéuticos».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 272/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la XXII

Edición de los Juegos Mapuches – Tehuelches, los cuales tienen como objetivos: «Rescatar los valores de los antiguos y proyectar el futuro para seguir creciendo», que se llevarán a cabo entre los días 20 al 24 de noviembre de 2018, en la escuela N° 67 del Paraje de Ñorquinco Sur de Cushamen.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés provincial la XXII Edición de los Juegos Mapuches – Tehuelches, los cuales tienen como objetivos: «Rescatar los valores de los antiguos y proyectar el futuro para seguir creciendo».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 273/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de la segunda edición de la «Fiesta del Chorizo de Dolavon», que se desarrollará en la localidad de Dolavon durante los días 17 y 18 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la segunda edición de la «Fiesta del Chorizo de Dolavon».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 274/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo todos los actos y actividades que se realicen en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, «Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer».

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todos los actos y actividades que se realicen en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, «Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 275/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Esquel, al Dr. Ezequiel Leonardo FORTI (D.N.I. N° 29.684.544).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° 79 06-11-18**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE la salida de la Provincia del Chubut, del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AC066HI, propiedad de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la Comisión de Servicios a realizarse entre los días 09 al 20 de noviembre de 2018, a las ciudades de Tandil y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina.-

Artículo 2°.- Los gastos a rendir son por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 63 –SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos del personal y contratados – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2018.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 16 18-10-18**

Artículo 1°.- Tener por acreditado por parte de la empresa Pan American Energy LLC Sucursal Argentina la cantidad de crudo exportado para el año 2016 conforme lo establecido en el Art. 3° del Decreto 442/16, en Siete Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Trece con Sesenta y Dos (\$7.629.913,62) barriles de petróleo y que su valor de exportación no superó el límite establecido en el artículo y decreto citados, por lo tanto corresponde el reconocimiento del estímulo de U\$S 2,50 por BBL.

Res. N° 17 05-11-18

Artículo 1°.- Designar como personal técnico que realizara la supervisión, tal como establece la cláusula sexta del Acuerdo de Trabajo al Director de Estudios Geológicos, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología, Lic. Leandro Hipólito Doldan D.N.I 33.799.949.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 62 – Ministerio de Hidrocarburos – SAF 62 – Ministerio de Hidrocarburos – Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos de Capital. Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2018.-

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 330/18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.250, año 2018, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SECC. SEGUNDA ESQUEL S/INSTRUCCIÓN SUM. ADM. CONFORME ARTÍCULO 29 INCISO 10 DEL RDPV ESQUEL AÑO 2014 EXPTE. N°271/18-JP»); y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz del accidente de tránsito protagonizado por un móvil policial en fecha 03/06/14, ocurrido en la Ruta Nacional N° 40, en circunstancias en que el Oficial Principal Rolando Julio César NOCITO se dirigía hacia la ciudad de Esquel, acompañado de dos suboficiales Silva Sandro D. y Flores Ricardo, a bordo del móvil RI N° 616, marca Ford modelo Ranger DC 4x2 - 2,5l- Dominio NFC-973. Que producto del accidente, los ocupantes sufren heridas de diversa consideración revistiendo el carácter de leves y en cuanto al móvil policial queda fuera de servicio por destrucción total.-

Que instruido el sumario, se agregan a fs. 92 y 96 las declaraciones testimoniales de los Suboficiales Silva y Flores.-

Que a fs. 230/232 se agrega declaración indagatoria del inculpado Rolando Julio César NOCITO.-

Que analizadas que fueran las probanzas, surge responsabilidad administrativa/disciplinaria que endilgar al incoado, por su obrar negligente al conducir el vehículo oficial y no advertir las señales de tránsito existentes en el lugar. Que el accidente se podría haber evitado disminuyendo la velocidad al llegar a la curva.-

Que a fs. 267/268) corre agregada la Resolución N° 43717-DRH (AAI.SA.) mediante la cual se sanciona al Oficial Principal Rolando Julio César NOCITO, DNI N° 22.812.551, con 20 días de arresto sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 270.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide la Asesoría Legal a fs. 289) mediante Dictamen N° 42/18 dictaminado que atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones, correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (conf. Art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71.-

Que a fs. 290) se expide el Contador Fiscal dictaminando mediante Dictamen N° 126/18, coincidiendo con lo expuesto por el Asesor Legal, en Dictamen N° 42/18, el que comparte.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Oficial Principal Rolando Julio César NOCITO DNI N° 22.812.551, a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija,

intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese y notifíquese.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 331/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincial; y

VISTO: El Expediente N° 36.383, año 2016, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ANT. SUM. ADM. N° 40-DS-14 S/PRESUNTA SUSTRACCIÓN DE TRES NETBOOKS-ME (EXPTE. N° 4293-ME-14)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 138/17 se formula cargo al agente Juan Carlos ROMERO FRANCIA por la suma de \$ 14.914,57, en virtud de la responsabilidad emergente en la pérdida de tres (3) netbooks pertenecientes al Plan Nacional Conectar Igualdad-

Que a fs. 165/166 el Sr. Romero Francia presenta recurso de revisión contra el Acuerdo N° 138/17, admitiéndose formalmente el mismo mediante Acuerdo N° 50/18 todo ello en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° y concordantes de la Ley V N° 71, dándose intervención a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal de este Tribunal.-

Que a fs. 177/178 se expide la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 47/18 indicando que si bien los bienes resultan propiedad del Estado Nacional, los mismos han sido otorgados en préstamo al Estado Provincial, conforme al Programa Nacional Conectar Igualdad, lo cual implica, ineludible y necesariamente, el debido cuidado y conservación de los bienes en el ámbito donde se ejecuta su uso.-

Que la sustracción se consuma en jurisdicción provincial, ergo, el hecho debe ser materia de investigación conforme la normativa provincial.-

Que el sumario administrativo tiene por finalidad desentrañar o deslindar responsabilidades, lo que se concretó con la suscripción de la Resolución XIII N° 278 del Ministerio de Educación.-

Que ni la propiedad en cabeza del Estado Nacional de los bienes sustraídos ni la reposición de los mismos, pueden obstaculizar la determinación del perjuicio fiscal consumado, por lo que el cargo formulado, tiende a recuperar el valor de los bienes sustraídos, el que ingresado que fueran a las arcas provinciales, deben ser inmediatamente puestos a disposición de las autoridades nacionales.

Que la Asesoría Legal sugiere en virtud de lo expuesto ut supra el rechazo del recurso de revisión.-

Que a fs. 179) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 323/18-CF expresando que los motivos expuestos en el Recurso interpuesto, no alcanzan para modificar las conclusiones expuestas en los Dictámenes

257/17-CF. y N° 47/18 de la Asesoría, por lo que considera que debe desestimarse el Recurso de Revisión y ratificar el cargo formulado mediante Acuerdo N° 138/17.-

Por todo lo expuesto en virtud de lo prescripto por el artículo 66° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: No hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto por el Sr. ROMERO FRANCIA Juan Carlos DNI N° 30.284.359, en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

Segundo: Déjese firme el cargo formulado al Sr. ROMERO FRANCIA Juan Carlos DNI N° 30.284.359 por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.914,57).-

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Cuarto: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Contador Fiscal y a Fiscalía de Estado.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 332/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El expediente N° 35.276, año 2015, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE – R/ANT. SUM. ADM. N° 07-DS-2014 PRESUNTAS IRREG. COMETIDAS POR AGENTE GB (EXPTE N° 5492-GB-2013)»; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician mediante Resolución N° II 2015, por medio de la cual el Ministerio de Gobierno resuelve instruir sumario administrativo de responsabilidad, luego de haber tomado conocimiento de que el agente Fermín MILLANAO, en el marco de una comisión de servicios a la localidad de Gobernador Costa, sufrió un accidente en inmediaciones de la localidad de Las Plumas.-

Que venidas las actuaciones a este Organismo se procede al dictado del Acuerdo N° 276/2015, el cual corre agregado a fs. 176) mediante el cual se confiere vista de las actuaciones al agente Fermín MILLANAO (DNI N° 12.047.507) quien resulta responsable del accidente en cuestión.-

Que a fs. 178) luce agregada la debida constancia de notificación.-

Que vencido el plazo otorgado por el Acuerdo del Tribunal N° 276/15, se corre vista de las actuaciones a

los asesores intervinientes.-

Que en virtud de ello se expide la Asesoría Legal de este Tribunal, dictaminado a fs. 182) mediante Dictamen 74/15 expresando que se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Fermín MILLANAO

Que a fs. 189/190 hace lo propio el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 97/2016-CF, dictaminando que deberá formularse cargo y anexar los intereses, resultando un total de \$ 187.135,67, de los cuales \$ 168.000,00 corresponden a capital y \$ 19.135,67 a intereses.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25º; 40º y 74º de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDO:

Primero: Formular cargo al Sr. Fermín MILLANAO (DNI N° 12.047.507), por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 187.135,67)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectiva- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud del artículo 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 333/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El expediente N° 37.636, año 2017, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ ANT. SUM. ADM. N° 06-DGS-17 S/HECHOS ACAECIDOS EN EL PARQUE RECREATIVO GENERAL SAN MARTIN (EXPT. N° 455-IAS-17)»; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a partir de la denuncia efectuada a raíz de un robo perpetrado en las instalaciones del Parque Recreativo General en el cual sustrajeron un monitor negro marca SANSUNG, un monitor color marca ASSUS y un celular marca SANSUNG GALAXI TREND de la oficina administrativa de dicho establecimiento.-

Que venidas las actuaciones a este Organismo se procede al dictado del Acuerdo N° 51/2018, el cual corre agregado a fs. 127) mediante el cual se confiere vista de

las actuaciones al agente Roque Javier PAREDES (DNI N° 22.260.439) quien resulta responsable directo del cuidado y mantenimiento, quien se había ausentado de su lugar de trabajo, sin dar aviso a sus superiores.-

Que a fs. 131) luce agregada la debida constancia de notificación.-

Que a fs. 132/133 el Sr. Roque Javier PAREDES presenta descargo contra el Acuerdo N° 51/18.-

Que en virtud de ello se corre vista del mismo a la Asesoría Legal de este Tribunal, dictaminado a fs. 135) mediante Dictamen 28/18 expresando que ha quedado demostrada la existencia de responsabilidad administrativa del involucrado por abandono de su lugar de trabajo sin dar aviso o comunicar dicho extremo, por lo cual sugiere se desestime el descargo formular y se proceda a formular el respectivo cargo.-

Que a fs. 147/148 hace lo propio el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 285/2018-CF, dictaminando que deberá formularse cargo al Sr. Roque Javier PAREDES ante la existencia de perjuicio fiscal en base a los valores informados a fs. 141), el cual asciende a la suma total de \$ 7.905,35, de los cuales \$ 6.490,01 y \$ 1.415,37 a intereses.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25º; 40º y 74º de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDO:

Primero: Formular cargo al Sr. Roque Javier PAREDES (DNI N° 22.260.439), por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.905,35).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectiva- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud del artículo 60º y 65º de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 334/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.080/16, caratulado «MINISTERIO DE LA PRODUCCION s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 – SAF 67»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 pagada en 2017;

Que con fecha 01 de Agosto de 2018, el Relator de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 pagada en 2017 del MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SAF 67, FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 308 Y 309 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (5.060.480,31).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 335/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.256/14, caratulado «MINISTERIO DE GOBIERNO – SUBSEC. DE TRANSPORTE MULTIMODAL – U.E.P.P. s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014»

CONSIDERANDO: Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma.

Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 28 de Mayo de 2018, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que en el Informe antes citado se indica que existen egresos pendientes de aprobación cuyo valor asciende a PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.149.990,46), que tramita por Actuación 1645/16TC.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar lo invertido según rendiciones de cuentas y registros en libros banco correspondientes a las cuentas corrientes N° 206475/1, 206475/2 y 206475/3 Banco del Chubut S.A, por el Ejercicio 2014, correspondientes a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.448.969,40). Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.149.990,46) que se tramita mediante Actuación N°1645/16TC.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 336/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.288, año 2018, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUM. ADM. S/INVESTIGACIÓN FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL PTA. INFRA.C ART. 29° INC. 10 RDPV COLISIÓN MÓVIL POLICIAL FECHA 18/04/16 COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 72/18-JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el origen de las presentes actuaciones surge de la intervención policial en un accidente de tránsito el día 18/04/16, en la intersección de las calles Alem y Maipú del Barrio Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre un vehículo policial marcar Chevrolet Corsa – Dominio ISY-816 – Móvil Policial R.I. 221, conducido por el Oficial Principal Miguel Ángel Morales y un rodado particular marca Fiat Punto – Dominio JLB-757 conducido por el ciudadano Eduardo Barrientos.

Que del siniestro acaecido el ciudadano Barrientos resulta con lesiones leves y el Oficial Principal Morales con lesiones graves.-

Que surge de las pericias agregadas al presente sumario que la causa primaria o principal del accidente de tránsito investigado, se debe a la falta de atención, cuidado y prevención por parte del conductor del vehículo particular FIAT PUNTO, lo cual lo hace perder el control del mismo, debido a la alta velocidad, lo que no le

permitió realizar una maniobra evasiva eficaz para evitar la colisión con el móvil policial.-

Que a fs.232) mediante Resolución N° 34/18 – DRH – (AAI.SA) se declara exento de responsabilidad administrativa al Oficial Principal MORALES Miguel Ángel, obrando a fs. 237) la respectiva constancia de notificación.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide en primer término el Asesor Legal a fs. 247) mediante Dictamen N° 66/18, expresando que correspondería el archivo de la causa, ello sin perjuicio de las acciones legales que eventualmente pudiere incoar la Policía de la Provincia del Chubut vía Fiscalía de Estado.-

Que a fs. 248) obra Dictamen N° 315/2018-CF, indicando que corresponde se informe a Policía de la Provincia que deberán evaluar la correspondencia de iniciar acciones legales tal lo dictaminado por el Asesor Legal a fs. 247. Cumplido deberá procederse al archivo.-

Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a Policía de la Provincia del Chubut.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 337/18

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.431, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 218/18 TC, obrante a fs. 152) se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 85/18 TC, atento la documentación presentada por las entonces autoridades municipales.

Que a fs. 155) obra el Informe N° 257/18 F3, atento el análisis efectuado por la Fiscalía N° 3 a la documentación presentada.

Que en tal estado, se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada, quien a fs. 164/165) se expide mediante Dictamen N° 148/18-C.F., manifestando que atento el análisis de la documentación presentada y el Informe ut supra mencionado, corresponde reformular el cargo a los Señores Gabriel RESTUCHA y Juan Carlos DAVIES, por un total de \$ 33.427,48, de los cuales \$ 21.300 corresponden a Capital y \$ 12.127,48 corresponden a Intereses;

Que mediante Providencia N° 40/18 TC obrante a

fs. 165) se corre traslado a los recurrentes, de dicho dictamen, otorgando un plazo de 10 (diez) días, conforme el art. 66° de la Ley V N° 71;

Que a fs. 170) vta obra constancia de notificación en el domicilio fijado al efecto;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° de la Ley V N° 71 procede hacer lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto, reformulando el cargo correspondiente al art. 2° del Acuerdo N° 85/18 TC.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 85/18-T.C.

Segundo: APROBAR la suma observada de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Tercero: Reformular el cargo oportunamente dispuesto por Acuerdo N° 85/18 TC, en forma solidaria, a los Señores Gabriel RESTUCHA (DNI N° 22.271.295) y Juan Carlos DAVIES (DNI N° 21.806.496) por un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.427,48), atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Cuarto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Gaiman o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Quinto: Regístrese. Notifíquese a los presentantes haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo sólo podrá interponerse recurso judicial ante el Superior Tribunal de Justicia, conforme el art. 67° de la citada Ley; y a la Fiscalía N° 3. Remítase copia a Fiscalía de Estado y a la Tesorería de la Municipalidad de Gaiman. Cumplido, ARCHIVÉSE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 338/18

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.052/16 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 50 F.F. 427 FONDO PARA LA EDUCACION» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han pre-

sentado las rendiciones del Ejercicio 2016 y Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017.

Que con fecha 07 de Agosto de 2018, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 y Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 427 – FONDO PARA LA EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma total de \$ 31.460.683,78 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 339/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 36021/2016, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2016 - SAF 70 - FF 371, 373, 374, 375 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 70 - Fuentes de Financiamiento 371, 373, 374 y 375– Arancelamiento –;

Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371, 373, 374 y 375 – ARANCELAMIENTO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.362.490,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 340/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34664/2015, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2015 - SAF 70 - FF 503 – TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 503 – Transferencias de Administración Central Nacional –; Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – Fte. Fto. 503 – Transferencias de Administración Central Nacional, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 152.139,78).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 341/18

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.574/15 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FONDO PARA LA EDUCACION FF 427» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2015 y Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016.

Que con fecha 9 de Agosto de 2018, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 y Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 427 – FONDO PARA LA EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma total de \$ 40.145.375,87 (pesos cuarenta millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con ochenta y siete centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 342/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34660/2015, caratulado «MI-

MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2015 - SAF 70 - FF 111, 361- PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 111, 301, 361 y 368 – Presupuesto Nivel Central –;

Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – Fte. Fto. 111, 301, 361 y 368 –PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 81.225.568,21).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 343/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 37.772, año 2018, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT, SUM. ADM. N° 34-DGS-17 S/DENUNCIA PRESUNTO ROBO DE UN MALETÍN CON ELEMENTOS DE OBRA CONTENIENDO UNA NOTEBOOK Y UNA MÁQUINA DE FOTOS (EXPTE. N° 1851-AVP-2017)»; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados por la denuncia efectuada en la Comisaría Distrito Rawson por el agente Luis PAYBALA, dando cuenta que siendo aproximadamente las 18.30 hs. dejó el vehículo marca FORD, Modelo RANGER, color blanco, Dominio AA782MD (Unidad de Inspección de Obra contratada por Vialidad Provincial), estacionada sobre la Calle Belgrano Norte,

en cercanías de la Anónima de la ciudad de Trelew, que en dichas circunstancias autores ignorados, previo a romper uno de los vidrios de la camioneta de la puerta trasera derecha, sustrajeron del interior de la misma, un maletín color negro tipo lona conteniendo en su interior una Notebook color negra, no recordando la marca, una máquina fotográfica marca Kodak color negra y una campera con el logo de Vialidad Provincial, todos los elementos pertenecientes a la Administración de Vialidad Provincial.-

Que surge de autos que en el momento no dio aviso a la policía, que no hubieron testigos del hecho, que sólo tiene seguro la camioneta y que los bienes se encuentran inventariados.-

Que a fs. 45/46 luce agregado Dictamen N° 060-DGS-2017 de la Dirección de Sumarios.-

Que a fs. 47) la Administración de Vialidad Provincial mediante Resolución N° 184-AVP, ordena el archivo de las actuaciones.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide la Asesoría Legal a fs. 53) mediante Dictamen N° 19/18 dictaminado que verifica la oportuna intervención de la Dirección de Sumarios en lo que concierne a la sustanciación del presente proceso sumarial, no habiéndose otorgado tempestiva intervención a este Tribunal en los términos del art. 48° de la Ley V N° 71 y del Acuerdo N° 247/16. Que correspondería la citación del presunto responsable a los efectos tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71.-

Que a fs. 54) se expide el Contador Fiscal solicitado sea citado presuntos responsable a efectos de tomar vista y producir descargo.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente PAYABALA Luis Ventura DNI N° 12.047.829, a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese y notifíquese.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

munera Rural de Las Plumas han puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 08 de agosto de 2018, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resulta responsable, la Presidente: Sra. Nilda A. Tolosa.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS (\$ 7.392.315,72) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 641.337,96), dicho monto tramitará por Actuación separada.

Tercero: Aplíquese el art. 1° Inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al subsidio no invertido correspondiente a la Resolución N° 125/15 CHDSEM «Juegos Evita 2015»; y el art. 1° Inc. 7 respecto a montos sobrantes no utilizados correspondientes al Decreto N° 883/15 «Transporte de agua en camiones cisterna», y Resolución N° 91/15 CHDSEM «Juegos Evita 2015», según lo detallado en el Informe N° 568/18 F.3.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 344/18

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.438, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Co-

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 345/18

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.434, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Muni-

cipalidad de Gobernador Costa presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 08 de Agosto de 2018, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 93/100 (\$9.698.295,93) según el siguiente detalle: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 89/100 CENTAVOS (\$667.247,89) tramita por Actuación N° 1.634/16 TC caratulada «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comunas rurales», y PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 4/100 CENTAVOS (\$9.031.048,04) correspondiente a Fondos Nacionales, por presentar incongruencias entre lo informado por los organismos otorgantes y lo rendido/informado por la Municipalidad.

Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VENTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.723.653,88), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.698.295,93), de los cuales PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$667.247,89) tramita por Actuación N° 1.634/16 TC caratulada «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comuna rurales» y PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$9.031.048,04) correspondiente a Fondos Nacionales, según lo informado en Informe N°575/18-F.3

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Cuarto: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 346/18

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 23 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 34.457, año 2015 caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015», y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 143/18 TC se procede a admitir formalmente el recurso de revisión contra el Acuerdo N° 36/18 T.C. (artículo 2°).

Que habiendo analizado la nueva documentación remitida, la Fiscalía N° 3 se expide mediante el Informe N° 254/18 F3 (fs. 135);

Que en tal estado, se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada, quien a fs. 137/138) se expide mediante Dictamen N° 150/2018-C.F., manifestando que atento el análisis de la documentación presentada y el Informe ut supra mencionado, corresponde reformular el cargo en forma solidaria a la Sra. María Cristina ACEVEDO SOLIS y Sra. Cora FERNANDEZ, por un total de \$ 129.784,06, de los cuales \$ 81.437 corresponden a Capital y \$ 48.347,06 corresponden a Intereses.

Que mediante Providencia N° 39/18 TC obrante a fs. 139) se corre traslado a las responsables de dicho dictamen y del Informe N° 254/18 F3, otorgando un plazo de 10 (diez) días, conforme el art. 66° de la Ley V N° 71;

Que a fs. 142/143) obran constancias de notificación de la citada Providencia.

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° de la Ley V N° 71 procede hacer lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto, reformulando el cargo correspondiente al art. 2° del Acuerdo N° 36/18 TC.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 36/18-T.C.

Segundo: APROBAR la suma observada de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) declarándolas libres de responsabilidad por dicho monto.

Tercero: Reformular el cargo oportunamente dispuesto por Acuerdo N° 36/18 TC en forma solidaria a la Señora María Cristina ACEVEDO SOLIS (DNI N° 24.602.955) y a la Sra. Cora FERNÁNDEZ (DNI N° 10.346.628) por un total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 129.784,06), atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Cuarto: Emplazar a las nombradas para que dentro del término de quince (15) días de notificadas ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Quinto: Regístrese. Notifíquese a las presentante haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo podrá interponerse recurso judicial ante el Superior Tribunal de Justicia, conforme el art. 67º de la citada Ley; y a la Fiscalía Nº 3. Remítase copia a Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 348/18

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 35.765, año 2016, caratulado: «COMUNA RURAL DE FACUNDO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Facundo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 15 de agosto del 2018, la Sra. Relatora Fiscal, eleva su Informe Interno de Auditoría Nº 588/18 previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por

Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25º, 34º, 40º, 74º y concordantes de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Facundo en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.305.475,43) declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 349/18

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. Nº 35757/2016-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 17 de agosto del 2018, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría Nº 17/18 previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que resultan responsables Intendente: Sr. Molina; Héctor Ariel; Secretario de Gobierno Sra. Eva Paola Garcette; Jefa Área Contable Sra. Silvia Josefa Torres; Auxiliar Área Contable Sra. Carolina Gabriela Vázquez

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.194.390,96) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.046.022,75), constituido por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 48.464,87) que se tramitará por la Actuación Nº 1634/16 T.C. «S/aporte no reintegrable p/la ejecución de obras municipales y comunas rurales» y PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 997.557,88) corresponde Al legajo investigación Fiscal Nº 35459/16 Caratulada Municipalidad de Corcovado – Dra. Nora Ester Díaz S/Declaración Corcovado.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 350/18

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 28 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 33.323, año 2014 caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014», y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 40/18 TC se procede a admitir formalmente el recurso de revisión contra el Acuerdo N° 196/17 T.C. (artículo 2°).

Que habiendo analizado la nueva documentación remitida, la Fiscalía N° 3 se expide mediante el Informe N° 122/18 F3 (fs. 135);

Que se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada, quien a fs. 137) se expide mediante Dictamen N° 103/2018-C.F., manifestando que atento el análisis de la documentación presentada y el Informe ut supra mencionado, corresponde dar por subsanada la observación correspondiente a la partida Servicios, por un monto de \$ 11.000,00 y respecto al monto de \$ 920,00 Partida Bienes de Consumo, sugiere la aplicación del artículo 75° Ley V N° 71;

Que en tal estado, corresponde proceder a la aprobación de la suma de \$ 11.000,00 y aplicar lo prescripto por el artículo 75° de la citada ley, a la suma de \$ 920,00;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 196/17-T.C. Aplíquese el artículo 75° de la Ley V N° 71, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920.00).

Segundo: APROBAR la suma observada de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Tercero: Regístrese. Notifíquese. Remítase copia a Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia. Hágase saber a la Fiscalía N° 3. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 351/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36022/2016, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2016 - SAF 70 - FF 472, 475 – APOYO EN SALUD»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 472– Apoyo en Salud;

Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 472 – Apoyo en Salud -, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 103.702,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 352/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36020/2016, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2016 - SAF 70 - FF 111, 361 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 70 - Fuentes de Financiamiento 111, 301, 344, 361, 368 Y 610– Presupuesto;

Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 301, 344, 361, 368

y 610 – Presupuesto –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 284.237.694,40).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 353/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 34596/15 - T.C, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 21 FF 313»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2.015 pagada en 2.017, del SAF 21 F.F.313.

Que con fecha 06 de agosto de 2018, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2.015, pagada en 2.017 presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2015, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 313, que importan un monto PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA, \$ 18.180,00, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 354/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36024/2016, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2016 - SAF 70 - FF 113, 476 – PLAN NACER»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 70 - Fuentes de Financiamiento 113 Y 476– Plan Sumar – Ex-Plan Nacer;

Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 113 y 476 – Plan Sumar – Ex-Plan Nacer-, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.032.759,49).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 355/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36035/2016, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2016 - F.E.A.H.P. – SAF 77 – P 22 – FF 371 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 77 - Fuentes de Financiamiento 371 – Arancelamiento Hospitalario –;

Que con fecha 03 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la

Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – Fte. Fto. 371– Arancelamiento Hospitalario–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.713.699,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DECLARACION

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 30/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2019, las partidas presupuestaria necesarias para la construcción, en la ciudad de Rawson, de las instalaciones de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos «JOSE MOSCUZZA y CIA S.A.C.I. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)» EXP. N°MP-31891-2018JCC11, el 26/09/2018 se presentó y el 28/09/2018 se ordenó la apertura del concurso preventivo de JOSE MOSCUZZA y CIA S.A.C.I., CUIT: 30.50431047-3, con domicilio en la calle Av. de los Trabajadores N° 433 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 3 del mes de abril de 2019 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura -AGUILERA-CORREA-QUERAL, con domicilio en calle Almirante Brown N° 3476, 7° piso de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 9:00 a 17:00 horas.

Mar del Plata, 25 de octubre de 2018.

El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz; Diario «La Capital» de Mar del Plata; Diario «El Chubut»; y Diario «La Prensa de Santa Cruz».

DANIEL HARBOUKI

Auxiliar Letrado

I: 14-11-18 V: 21-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARÍA CRISTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 02 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 15-11-18 V: 20-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SANTIS ARQUIMEDES HUGO mediante edictos que se

publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 16 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-11-18 V: 20-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ANASTACIO MAIDANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Oscar Anastacio Maidana s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 3043/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-18 V: 20-11-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mí cargo, en los autos caratulados: «Barros Diaz, Nelly Flor y Diaz, Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1656/2007, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSCAR DIAZ. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de noviembre de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-11-18 V: 21-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTES, ENRIQUE CLAUDIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten

en los autos caratulados: Fuentes, Enrique Claudio y Fita, Hilda S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003075/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 1 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-18 V: 21-11

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NARANJO FELIX, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Naranjo Felix S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 3697/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-18 V: 21-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS MARTA BEATRIZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cardenas, Marta Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002437/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-18 V: 21-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARCOS, JORGE EDUARDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Marcos, Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001988/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 21 de 2018.-

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-18 V: 21-11-18

EDICTO

El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir. Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos «Derudder Hermanos SRL S/ Concurso preventivo» N° 3196/ C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs hasta el día 25/2/2019, Concepción del Uruguay, 9/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24522).

CAROLINA ROSA VITOR
Secretaria

I: 16-11-18 V: 23-11-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Elena Cassiana Castillo, en autos caratulados: «EUROCREC S.A. C/ VARELA PAMELA SOLEDAD Y OTRO S / Ejecución prendaria» (Expte. 1003 – Año 2017)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 155.475.-). De fracasar la recientemente ordenada, se perfeccionará la venta sin limitación de precio y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) IXL-989, Marca

FORD - Modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 PLUS - Motor Marca FORD Nro.: R59AB8603839 - chasis Marca FORD Nro.: 9BFZE55N9B8603839 - Año 2010, con los siguientes detalles: con 98999 Kms., No tiene llave de rueda, No tiene criquet, 2 marcas en el capot, presenta trizado en el parabrisas, rotura del espejo exterior lado derecho, falta moldura puerta delantera derecha (fin del vidrio) falta paragolpes lado izquierdo trasero roto, el espejo retrovisor lado izquierdo flojo, presenta un golpe en un costado del portón trasero.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413. EL REMATE: Se efectuará el día 05 de Diciembre del 2018 a las 9:00 Hs. en Sarmiento 605 - P.A. - de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, 09 Noviembre del 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-18 V: 21-11-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Roberts Margarita Aurora S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 475-2018)», cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA AURORA ROBERTS, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 05 Noviembre de 2018.
Publicación: UN DÍA.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 20-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CONSUELO MATEO, en estos autos caratulados: «Mateo, María Consuelo s/Sucesión Ab-Intestato» Expte 189/17, mediante edictos a publicarse por Un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut) 22 de Octubre de 2018.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 20-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BENICIO JUAN ANDRES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Benicio, Juan Andrés, s/Sucesión», Expte. N° 002969/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 08 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-11-18 V: 22-11-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Ramírez, Trinidad S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte 1082/2018), declara abierto el juicio sucesorio de TRINIDAD RAMIREZ debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 09 de Noviembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-11-18 V: 22-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Neira Escarpio s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1155/2018), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercebimiento de ley, cita a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por la causante NEIRA ESCARPIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 09 días del mes de Noviembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-11-18 V: 22-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVATIERRA, ANDRÉS AVELINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Salvatierra, Andrés Avelino s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000412/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 8 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-18 V: 22-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO DIOGENES ALVARADO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarado, Eduardo Diógenes s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 3426/2.017). Publíquese edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de agosto de 2.018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-18 V: 22-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAIN MIGUEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rain Miguel s/Sucesión», Expte. N° 002716/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-11-18 V: 22-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, en los autos caratulados: «Gatti, Leoncio Carlos c/Meza, Marcos Sebastián s/Juicio Ejecutivo y Embargo Preventivo», Expte. N° 2950/2016, emplaza al demandado Sr. MARCOS SEBASTIÁN MEZA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Publíquense Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 6 de junio de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-18 V: 21-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Jueza Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, en los autos: «Perez Laime Soledad C/Almendras, Limbert S/Supresión de Apellido Paterno (Expte N° 126/2018) cita y emplaza al Sr. ALMENDRAS, LIMBERT, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder, haciendo saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita en autos respecto a Dulce María Almendra Laime, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por dos meses.

Puerto Madryn, 12 Octubre de 2018.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 20-11 y 20-12-18

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia Teresita Apaza, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, en los autos caratulados: «Caminoa, Marcia c/Provincia de Chubut s/Amparo» Expte. N° 825/2018, cita y emplaza a todas aquellas personas que invoquen un interés jurídico relevante en integrar el proceso, para lo cual se otorga un plazo de diez (10) días para que se presenten, constituyan domicilio y manifiesten lo que por derecho corresponda.

Trelew, de Noviembre de 2018.

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI
Secretario

I: 20-11-18 V: 22-11-18

EDICTO DE SUBASTA N° 34/18

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Pis Diez, Manuel, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sanchez Jara, Celeste, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos «GONZALEZ, Adela Marisol c/PETROIL S.R.L. S/Ejecución de Sentencia» Expte. N° 300/2015, el martillero publico AROCENA, Alejandro, substará el día sábado 24 de Noviembre de 2018, a las 12 hs. en la calle Juan M. de Rosas N° 2940 de esta ciudad, Un automotor Marca HYUNDAI, tipo TODO TERRENO, modelo SANTA FE 4WD CRDI, año 2012, dominio LRM-133, motor marca HYUNDAI N° D4HBBU550028, chasis marca

HYUNDAI N° KMHSH81XDCU865485, en el estado en que se encuentra. El automotor registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 34.702,07 al 24/09/2018. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor, SEÑA: DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio, COMISION: CINCO POR CIENTO a cargo de los compradores. INFORMES: Juan M. de Rosas N° 2940, Tel 2976210463, domicilio del martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, de Noviembre de 2018

CELESTE SANCHEZ JARA
Secretaria

I: 20-11-18 V: 21-11-18.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Laura EROLES a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, en los autos caratulados: «VIDAL HERNANDEZ, Enrique M.S/Ejecución en sentencia en

autos: Vidal Hernández, Enrique M. c/Busto, Dora Inés s/cobro de pesos» (Expte. N° 267/2011) (Expte. 201/2014) , se hace saber por dos días que la martillera pública Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender en subasta pública con la base de pesos doscientos setenta y tres mil doscientos setenta y dos con treinta y dos ctvs. (\$273.272,32) un inmueble individualizado como Parcela 03, Manzana 107, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 28, Matrícula (12-28) 27.107, del barrio «retoños», sito en O'Higgins 265 de la ciudad de Puerto Madryn, con todo lo edificado y adherido al mejor postor. La vivienda consta de tres dormitorios, cocina comedor, lavadero, living, dos baños, garaje y quincho con patio, jardín y entrada vehicular. Aproximadamente con una superficie de 145 ms. cuadrados construidos.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: Esta habitado por la señora Busto Dora Inés y su pareja.-

DEUDAMUNICIPAL Y GRAVAMENES: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario informada al 5/11/2018 de pesos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete con cero un centavos (\$ 77.757,01).

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la Ley 24 Nro. 82, Ley Obligaciones Tributarias, correspondiente al 36 por mil (3,6%), conforme al artículo 50° de la norma referida.-

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 9 a 12 hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485, teléfono 2804451923.-

EL REMATE: Se efectuará el día viernes 23 de Noviembre próximo, a las 13:00 hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485 de esta ciudad, donde estará su bandera.-

SEÑA y COMISION: Queda facultada la martillera designada para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Secretaría, Noviembre 15 de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-11-18 V: 21-11-18

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente GIMENEZ, Javier Oscar (M.I. 22.453.909), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 383/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente GIMENEZ, Javier Oscar (M.I. N° 22.453.909 – Clase 1972), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 67/18 - STES emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria – Región IV de la ciudad de Trelew, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel

Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa

Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut

Resolución XIII N° 383/18

I: 12-11-18 V: 26-11-18

TRELEW RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NARIA, establecida para el día 18 de diciembre del año 2018, a las 20.30 horas en la Sede Social del club, ubicada en la Chacra N° 78, Lote 5, de la ciudad de Trelew.

Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos socios presentes para que suscriban el acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.
- Tratamiento de las observaciones realizadas por la IGJ.
- Motivo del llamado fuera de término del ejercicio vencido al 30/11/2017.
- Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 30/11/2017 y ejercicio cerrado el día 30/11/2018.
- Renovación total de miembros de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas, acuerdo al Art. 46 del Estatuto Social, por finalización de mandatos.
- Designación de autoridades para renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

AGUSTÍN PAZOS
Presidente

I: 15-11-18 V: 20-11-18

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 5 de diciembre de 2.018, a las 12.30 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2017 - 30/06/2018), el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia

Dra. NATACHA LEGARI
Presidente

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia

IVÁN ALEXANDRE VISSER
Secretario

I: 15-11-18 V: 20-11-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 10/2018

**OBRA: «REFACCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL»
UBICACIÓN: POLIDEPORTIVO NORTE- Calles
Edwin Roberts y Lezana- CIUDAD DE TRELEW.-**

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Noventa y un centavos (\$3.559.159,91).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Uno con Sesenta Centavos (\$35.591,60).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Setenta con Setenta y Cinco Centavos (\$14.434.370,75) EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: Noventa (90 días) corridos.

FECHA DE APERTURA: 12 de diciembre de 2018.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR: Centro Astronómico - Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Obras por Contrato - S.P.O. y S.P. - Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 2° Piso - Trelew Chubut.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal - Rivadavia N° 390 Planta Baja - Trelew (Chubut).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 Trelew hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.-

I: 20-11-18 V: 26-11-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18. AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQ. DE ACEITE LUBRICANTE P/ MOTO-

RES CAT 3512-B y C32 – PASO DE INDIOS / CORCOVA-DO / RIO PICO -INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA (\$ 2.414,080,00),

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 20-11-08 V: 22-11-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Infraestructura Portuaria**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°01/18
Obra: ADECUACION DEL SISTEMA DE DEFENSAS
NUEVO MUELLE PESQUERO - PUERTO RAWSON**

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Doscientos Un Mil Cien con Cero centavos (\$13.201.100,00) a valores de agosto 2018.-

Garantía de oferta: Pesos Ciento Treinta y Dos mil Once con Cero centavos (\$ 132.011,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Veintiséis Millones Cuatrocientos Dos Mil Doscientos con Cero Centavos (\$ 26.402.200,00).-

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público -

25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos catorce mil (\$14.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Infraestructura Portuaria - Marcelino González 1279 - Puerto Rawson

Presentación de propuestas: El día 18 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 hs en Mesa de Entrada Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. -

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut. -

Día: 18 de diciembre de 2018 - Hora: 11:00

Expediente N° 2171/18 – MIPySP

P: 20, 21, 22, 23-11 y 12-12-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/18.
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE FILTROS DE AIRE / ACEITE / COMBUSTIBLE / AGUA PARA MOTOR CUMMINS KT50 - LOCALIDAD DE CAMARONES»;

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$1.211.143,20).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 06 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 06 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 20-11-18 V: 21-11-18

**AVISO DE PUBLICACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 36 VIVIENDAS EN VALLE CHICO DE LA CIUDAD DE ESQUEL»

Lugar de emplazamiento: Esquel.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con treinta y cinco centavos (\$ 84.339.956,35). Mes Base Octubre 2018.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete con veintiséis centavos (\$63.254.967,26).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve con cincuenta y seis centavos (\$843.399,56).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Diciembre de 2018 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 17 de Diciembre de 2018 a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

I: 20-11-18 V: 26-11-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.255.553,08

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial

sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533, Rawson (Chubut) y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172, Capital Federal

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 20-11-18 V: 22-11-18

AVISO DE PUBLICACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS EN BARRIO CIUADDELA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cinco millones doscientos setenta y un mil trescientos noventa y uno con sesenta y ocho centavos (\$35.271.391,68). Mes Base Octubre 2018.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y cinco millones doscientos setenta y un mil trescientos noventa y uno con sesenta y ocho centavos (\$35.271.391,68).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos cincuenta y dos mil setecientos trece con noventa y dos centavos (\$352.713,92).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Diciembre de 2018 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 17 de Diciembre de 2018, a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

I: 20-11-18 V: 26-11-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18.
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. DE DESCARGADORES Y SECCIONADORES DE 33 KV Y 13,2 KV INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.386.418,70).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Diciembre de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).-

I: 20-11-18 V: 22-11-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Infraestructura Portuaria**

**SECCION IX
AVISO DE PRORROGA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Obra: REEMPLAZO DEL SISTEMA DE DEFENSAS Y REPARACIÓN DE LOS FRENDES DE ATRAQUE EN EL MUELLE DE CAMARONES-CAMARONES

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 52/100 (\$26.017.351,52).

Garantía de oferta: Doscientos Sesenta Mil Ciento Setenta y Tres con 52/100 (\$ 260.173,52).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Setecientos Tres con 03/100 (\$ 52.034.703,03).

Especialidad Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Camarones

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Infraestructura Portuaria - Marcelino González 1279 - Puerto Rawson

Presentación de propuestas: El día 30 Noviembre de 2018 hasta las 10.00 hs Mesa de Entrada Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Día: 30 de noviembre de 2018 11:00 hs

Expediente N° 2172/18 - MIPySP

I: 20-11-18 V: 26-11-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50